



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/BAUS/lfm/jgv

**LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-
 DECRETO N° 3493 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

la República.

- h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

01 de Octubre 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Noviembre de 2018**, a doña **ELIANA ISABEL ORMEÑO CARVALLO**, C. I. N° [redacted] Administrativo, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

ORMEÑO CARVALLO, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

ISABEL ORMEÑO CARVALLO, desempeñará funciones en "Departamento promoción Comunitaria", Sección Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

- 3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **ELIANA ISABEL**
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCION DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 268
 Fecha: 12-10-2018